MPA
MINISTERIO
PÚBLICO DE LA
>ACUSACIÓN

RESOLUCIÓN N° 457

Santa Fe, 06 NOV 2025

VISTO:

El expediente FG N° - 001236/2025 del Ministerio Público de la Acusación por el cual se tramita la renuncia presentada por el Sr. Lisandro Artacho, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Sr. Lisandro Artacho, DNI N° 35.703.714, presenta su renuncia al cargo de Fiscal Adjunto del Ministerio Público de la Acusación, por nota de fecha 04 de noviembre de 2025.-

Que, en misma fecha, el Sr. Lisandro Artacho, ratifica su renuncia al cargo de Fiscal Adjunto del Ministerio Público de la Acusación ante el Fiscal Regional de la 2da. Circunscripción Judicial, Dr. Matías Merlo, a partir de su efectiva asunción como Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Penal de los Tribunales de Rosario.

Que, conforme lo dispuesto por el art. 17 del Reglamento de Licencias del Ministerio Público de la Acusación, no corresponde el goce de licencia proporcional al tiempo trabajado.

Que a tenor de lo previsto en el TITULO V de la Constitución Provincial con relación al modo por el cual se designan a los fiscales, corresponde que la misma sea aceptada por el Poder Ejecutivo.

POR ELLO:

LA FISCAL GENERAL

RESUELVE

ARTÍCULO 1°: Tener por presentada y ratificada la renuncia de Lisandro Artacho, DNI N° 35.703.714, al cargo de Fiscal Adjunto en la Fiscalía Regional de la 2da. Circunscripción Judicial -sede Rosario- del Ministerio Público de la Acusación, a partir de su efectiva asunción en el cargo como Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Penal de los Tribunales de Rosario.

ARTÍCULO 2°: Solicitar al Poder Ejecutivo que dicte el acto administrativo correspondiente.

ARTÍCULO 3°: Regístrese, comuníquese y oportunamente archívese.

